

1. Objetivo

Brindar asesoría técnica a los grupos de interés, comunidades y/ o a la ciudadanía en general, para activar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) a través de la inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, en concordancia a lo estipulado en el Decreto 2358 de 2019 y la resolución 408 del 2020.

2. Alcance

Inicia con la solicitud de un grupo de interés, o de una comunidad, y/o de un ciudadano en general ante el IDPC para recibir asesoría técnica para activar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el marco de los instrumentos de gestión orientados para este fin y finaliza con el acompañamiento para la construcción y revisión del documento PES y su presentación ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural CDPC.

3. Definiciones

Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI): El patrimonio cultural inmaterial está compuesto por todas aquellas expresiones culturales que una comunidad reconoce como parte de su vida y de su historia y que por su continuidad en el tiempo son fundamento de su identidad. En este sentido, está constituido, entre otros por *“los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran. Ningún particular podrá abrogarse la titularidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, ni afectar los derechos fundamentales, colectivos y sociales que las personas y las comunidades tienen para el acceso, disfrute, goce o creación”* Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 Nivel Nacional, Artículos 2.5.1.1. al 2.5.1.5.

Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCID): Esta Lista es un registro de información sobre las manifestaciones relevantes de PCI que cuentan con un Plan Especial de Salvaguardia (PES) y que son objeto de una especial atención del Estado por ser expresiones representativas de la diversidad e

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

identidad de las comunidades y colectividades que conforman la nación. Existen igualmente listas representativas en los ámbitos departamental, municipal y distrital, así como listas étnicas de comunidades indígenas y afro descendientes.

Plan Especial de Salvaguardia (PES): Es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Comunidad o colectividad: Grupo social de portadores, creadores o vinculados que consideran una manifestación como parte de sus referentes culturales, de su identidad y de su memoria colectiva.

Portadores: Los portadores(as) de una manifestación cultural son todas aquellas personas que practican o recrean –de forma consciente- su patrimonio inmaterial, además, las mismas comunidades o colectivos han reconocido a estas personas como parte esencial para la transmisión del patrimonio inmaterial. Son llamados también cultores(as) o hacedores(as).

Identidad: Conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que les permiten a las personas asumir su pertenencia a una colectividad y un territorio, perpetuarse como tal y diferenciarse de otras.

Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial: Se refiere al conjunto de prácticas, usos, técnicas, saberes y expresiones que constituyen un referente particular de memoria e identidad para una colectividad. Las manifestaciones del PCI tienen las siguientes características generales: 1) Son colectivas, es decir, pertenecen o identifican a un grupo social particular y se transmiten a través de las generaciones como parte de la tradición y la memoria colectiva; 2) Son tradiciones vivas que se recrean constantemente; 3) Son dinámicas, es decir, no obstante estar afirmadas en la identidad y la tradición de los pueblos, estas expresiones cambian, se recrean en el tiempo; 4) Tienen un valor simbólico derivado de su significado social y de su función como referente de tradición, memoria colectiva e identidad; 5) Tienen normas consuetudinarias que regulan su acceso, recreación y transmisión; 6) Son integrales con otras formas de patrimonio (material, natural).

Salvaguardia: Son las medidas encaminadas a crear condiciones para asegurar la sostenibilidad del PCI en el tiempo a partir de su documentación, investigación, protección, fomento, transmisión, revitalización, divulgación y también mediante el respeto a la tradición y la sensibilización de la comunidad sobre dicho patrimonio.

Sistema de Información de Patrimonio Cultural de Bogotá (SISBIC): Es la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes.

Sistema Nacional de Cultura (SNC): Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998).

Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC): El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural es el órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural del ámbito distrital. Es un espacio de coordinación distrital que hace parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP).

Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC): Sistema creado por la Ley 1185 del 2008 para posibilitar la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

Asesoría técnica: Es la orientación proporcionada por profesionales del Equipo de PCI del IDPC para activar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en relación a los instrumentos de gestión establecidos para tal fin. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, creación de espacios de concertación y reflexión, fortalecimiento de capacidades para la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

4. Políticas de Operación

- 4.1 El procedimiento de asesoría técnica para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial-PCI sirve para los ciudadanos, comunidades y grupos de interés que deseen adelantar procesos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y se orienta a definir conjuntamente y con base en procesos participativos posibles rutas y alternativas para la gestión y salvaguardia de este tipo de patrimonio, diferentes al Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial-PCI. Por tal motivo, los tiempos y dinámicas de los procesos de asesoría técnica estarán supeditados a las dinámicas de interacción con los grupos de interés y comunidades que deseen recibir el acompañamiento.
- 4.2 En el momento que lo disponga el solicitante o grupo de interés podrá desistir del proceso de asesoría técnica. En ese caso, el equipo de PCI elaborará el informe de hitos del proceso y se finaliza el procedimiento.

5. Contenido

Actividad N° 1. Recibir la solicitud de asesoría técnica de los grupos de interés, comunidades y/o ciudadanía

Recibir las diferentes solicitudes de los grupos de interés, comunidades y/o ciudadanía en general a través de los canales de comunicación definidos por el IDPC.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Correo electrónico, Orfeo

Actividad N° 2. Revisar la solicitud y el contenido de la misma

Revisar la solicitud verificando su correspondencia con las siguientes consideraciones:

1. Que la solicitud se pueda abordar desde la asesoría técnica dada por el Equipo de PCI y corresponda con un tema del patrimonio cultural inmaterial situado en el ámbito distrital.
2. Que la manifestación sobre la que se centra la solicitud corresponda con las características de una manifestación del PCI indicadas en la Política para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del Ministerio de Cultura - 2009.
3. Que la manifestación sobre la que se centra la solicitud tenga correspondencia con los campos de alcance del patrimonio inmaterial según el Artículo 2.5.2.15. del decreto 2358 de 2019.

Si la solicitud cumple con las tres condiciones continuar con la actividad N°3; de lo contrario se continúa a la actividad N°13.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Concepto de asesoría técnica

Actividad N° 3. Concertar reunión para revisión y establecer el alcance de la asesoría técnica

Concertar una reunión para profundizar en las necesidades y propósitos de la asesoría técnica, la cual se podrá realizar de manera presencial o virtual de acuerdo con las preferencias del solicitante.

Punto de Control: Revisar la disponibilidad del espacio en caso de que sea presencial.

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Correo electrónico/Orfeo de salida

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

Actividad N° 4. Asesorar al interesado y/o grupo

Desarrollar una sesión de trabajo que aborde las diferentes herramientas de gestión para el patrimonio cultural inmaterial, así como otras alternativas para activar su salvaguardia. Se presenta y discute con los interesados 2 posibilidades:

- A. Evaluar si la necesidad del grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía en general puede abordarse desde el procedimiento para el acompañamiento a procesos de exploración, valoración, documentación y registro del patrimonio cultural inmaterial.
- B. Evaluar si la necesidad de los grupos de interés, comunidades y/o ciudadanía en general se puede responder a través de la inclusión en la LRPCI del ámbito distrital.

Si se acuerda que la solicitud corresponde a la opción a) se da cierre el procedimiento y se da inicio al procedimiento de acompañamiento para la exploración, valoración, documentación y registro del patrimonio cultural inmaterial. Si se acuerda que la necesidad corresponde a la opción b) se continúa con la actividad N° 5.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Acta de reunión

Actividad N° 5. Prestar acompañamiento y asesoría técnica para la construcción de un plan de trabajo para la elaboración del documento de postulación a la LRPCID

Prestar el acompañamiento y asesoría técnica para la construcción de un plan de trabajo detallando objetivos, cronograma y actividades para la elaboración del documento de postulación, de acuerdo a lo indicado en la resolución 408 del 2020 la SCRD

Punto de Control: Verificar que el plan de trabajo contenga, cronograma, objetivos y actividades para la elaboración del documento de postulación.

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Acta de reunión que contenga el plan de trabajo

Actividad N°6. Prestar acompañamiento en la implementación del plan de trabajo para la formulación de la postulación.

Brindar acompañamiento en la ejecución del plan de trabajo y procesos de reflexión orientados a la elaboración del documento de postulación, teniendo en cuenta las formas propias como los portadores entienden su manifestación, le dan sentido y significado. Esto se puede hacer a través de talleres, actividades individuales y colectivas, investigación académica, entre otras.

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

Punto de Control: Verificar el cumplimiento de lo establecido en el plan de trabajo.

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Listados de asistencia y/o registro fotográfico de las actividades y/o actas de reuniones.

Actividad N°7 Revisar el documento y dar recomendaciones al grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía, para la radicación de la postulación ante la SCRD.

Realizar la revisión detallada de la postulación y brindar recomendaciones para su radicación ante la SCRD, de acuerdo con el artículo 2.5.2.7 del decreto 2358 de 2019 y la resolución 408 del 2020. Esto se puede realizar a través de mesas de trabajo y/o a través de comentarios sobre el documento.

Punto de Control: Revisar que cumpla con el artículo sexto numeral 6.1 de la resolución 408 del 2020

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Acta de reunión.

Actividad N°8. Verificar el concepto dado por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural al documento de postulación

Una vez presentado el documento de postulación por el grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía y dependiendo del concepto dado por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CPDC) se procede de la siguiente manera:

- A. Si el concepto del CDPC es positivo y se recomienda la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia, se procede con la actividad N° 9
- B. Si el concepto es negativo y la postulación es rechazada, se procede con la actividad N°13 y se cierra el procedimiento.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Copia del acta de la sesión del CDPC donde emite concepto.

Actividad N° 9. Prestar acompañamiento y asesoría técnica para la construcción del plan de trabajo de elaboración del documento de Plan Especial de Salvaguardia.

Prestar el acompañamiento y asesoría técnica para la construcción de un plan de trabajo detallando objetivos, cronograma y actividades para la elaboración del documento de Plan Especial de Salvaguardia, de acuerdo con lo indicado en el artículo noveno de la resolución 408 del 2020.

Punto de Control: N/A

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Acta de reunión que contenga el plan de trabajo

Actividad N° 10. Prestar acompañamiento a la implementación del plan de trabajo para la elaboración del documento del Plan Especial de Salvaguardia - PES-.

Brindar acompañamiento al grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía en la ejecución del plan de trabajo y procesos de reflexión orientados a la elaboración del documento PES según lo indicado en el artículo décimo de la resolución 408 del 2020.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI

Registros: Listados de asistencia y/o registro fotográfico de las actividades, y/o actas de reunión.

Actividad N° 11 Revisar el documento PES y dar recomendaciones al grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía, para la radicación del documento PES ante la SCRD.

Realizar revisión detallada del documento del PES y brindar recomendaciones para su radicación ante la SCRD, según lo establecido en el artículo décimo y décimo segundo de la resolución 408 del 2020. Esto se puede realizar a través de mesas de trabajo y/o a través de comentarios sobre el documento PES.

Punto de Control: Revisar que el documento este acorde con el artículo décimo de la resolución 408 del 2020

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Acta de reunión

Actividad N°12. Verificar el concepto dado por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural al documento PES

Una vez presentado el documento PES por el grupo de interés, comunidades y/o ciudadanía, dependiendo del concepto dado por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CPDC) se procede de la siguiente manera:

- A. Si el concepto del CDPC es positivo, se procede con la actividad N° 14
- B. Si el CDPC pide aclaraciones o complementar el documento PES, se devuelve a la actividad N°11.

Punto de Control: N/A

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Copia del acta de la sesión del CDPC donde emite concepto.

Actividad N° 13. Brindar recomendaciones y realizar un cierre del proceso

Enviar recomendaciones y acciones según sea el caso y se da un cierre al procedimiento de asesoría técnica.

Punto de Control: N/A

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Correo electrónico

Actividad N°14. Evaluar la encuesta satisfacción del usuario con la asesoría recibida

Se remite encuesta de satisfacción vía correo electrónico para evaluar la asesoría técnica ofrecida por el equipo de PCI.

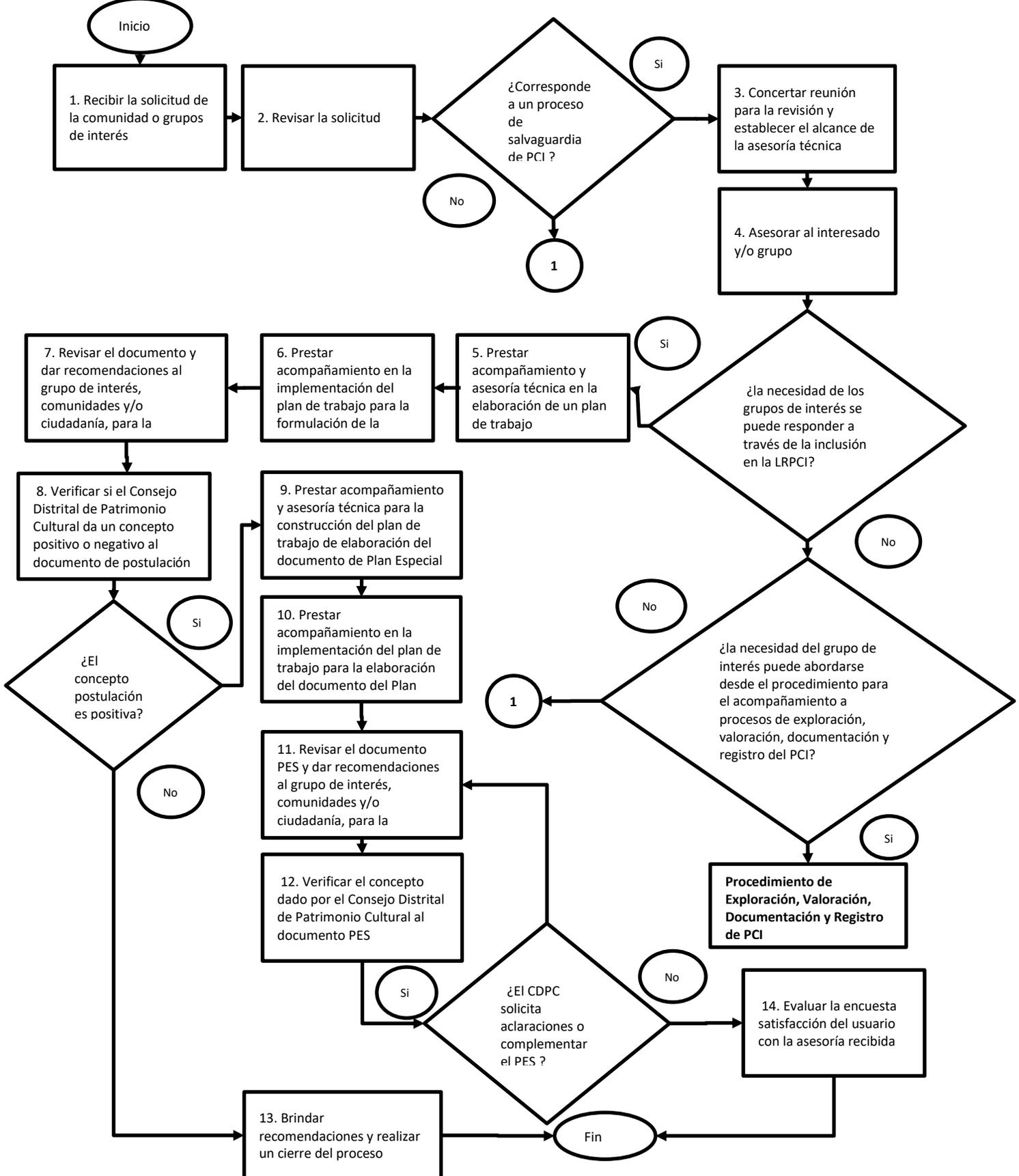
Punto de Control: Evalúa si el usuario se siente conforme con la asesoría o no.

Responsable (s): Equipo de PCI.

Registros: Encuesta de satisfacción

**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCI**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
 Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

Flujograma



**PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE
MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA LRPCID**
PROCESO: DIVULGACIÓN Y ACTIVACIÓN SOCIAL DE LOS PATRIMONIOS
 Versión: 4 del 14 de diciembre de 2023

6. Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
30/10/2018	01	Creación del documento.		
27-09-2019	02	Cambio de formato de procedimiento.		
10/12/2021	03	Se actualiza complementando el objetivo, inclusión de normatividad vigente, modificación de actividad No. 2 de acuerdo a plan de mejora propuesto 2021.	MEJORA	Auditoría de control interno año 2021.
11/12/2023	04	Se actualiza a formato accesible	MEJORA	

7. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre(s): Enrique Rincón Claudia Alejandra Carrasco	Nombre(s): Blanca Cecilia Gómez	Nombre: Camila Medina Arbeláez
Cargo – Rol: Profesional especializado y contratista – Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Acompañó: Carlos Hernando Sandoval Cargo – Rol: Profesional contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo – Rol: Profesional Especializado –Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio	Cargo: Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio
Documento de aprobación	Memorando interno con N° radicado 20234000167323 del 11-12-2023	